

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 23** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2026, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, por la que se da publicidad a la relación de ayudas y subvenciones concedidas en el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva del Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado de uso doméstico 2023 de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.*

Mediante Orden 986/2023, de 30 de marzo, de la Consejería del Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, se aprueban as bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 23 de mayo de 2023 se convocaron ayudas para incentivar la sustitución de calderas y calentadores individuales y equipos de aire acondicionado de uso doméstico, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado de la Comunidad de Madrid para el año 2023.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y una vez concedidas las ayudas a los beneficiarios por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025,

DISPONE

Primero

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos establecidos en el artículo 7, apartado 3 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, la relación de ayudas concedidas conforme a la Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 23 de mayo de 2023 por la que se convocan ayudas para incentivar la sustitución de calderas y calentadores individuales y equipos de aire acondicionado de uso doméstico, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de Calderas Individuales y Equipos de Aire Acondicionado de la Comunidad de Madrid para el año 2023, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025.

Segundo

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Madrid, a 29 de enero de 2026.—Por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, el Director-Gerente, José Pedro Reques Fernández.

ANEXO I

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INCENTIVAR
LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS Y CALENTADORES INDIVIDUALES Y
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE USO DOMÉSTICO
EN VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL, EN DESARROLLO DEL PLAN
RENOVE CALDERAS 2023 DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
DE LA FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Desde 1 de enero 2025 a 31 de marzo de 2025.

https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2026/01/1T2025-LISTA-BENF-CALDERAS23_signed.pdf

(03/1.509/26)

